

La Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos ha firmado en el día de hoy, 19 de Mayo de 2017, un incremento económico para el año 2017 consistente en un 1,90% (uno con 90 por ciento) sobre las tablas salariales de 2016.

Si a 31 de Diciembre de 2017 el IPC fuese superior al 1,90%, las tablas salariales sobre las que se negociará el incremento salarial de 2018 se calcularán incrementando sobre las tablas de 2016 el porcentaje resultante del IPC definitivo.

Este Acuerdo entrará en vigor y será de obligado cumplimiento para las Empresas cuando sea publicado en BOCM.

La tabla salarial tiene efecto retroactivo a 1 de enero de 2017 y por tanto se deberá aplicar abonando los correspondientes atrasos desde esa fecha.

TABLA ECONOMICA 2017

Punto 1

GRUPOS	NIVELES	EUROS/MES	SALARIO ANUAL (14 Pagas)
I	1	1.230,22	17.223,08
I	2	1.189,59	16.654,26
II	3	1.145,25	16.033,50
II	4	1.100,88	15.412,32
III	5	1.019,63	14.274,82
III	6	979,00	13.706,00
IV	7	931,01	13.034,14
IV	8	890,37	12.465,18
V	9	834,89	11.688,46
V	10	707,60	9.906,40

Punto 2

GRUPOS	NIVELES	EUROS/MES
I	1	22,94
I	2	22,18
II	3	21,35
II	4	20,53
III	5	19,01
III	6	18,25
IV	7	17,36
IV	8	16,60
V	9	15,57
V	10	13,16

Punto 3

	Euros
Dieta íntegra	68,30
Cada Kilómetro	0,31